

RESULTADO DE APELACIONES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	ASISTENTE-NOTIFICADOR DE GESTIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL	CDP:	310294
GRUPO OCUPACIONAL:	SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	GRADO:	4
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	02.07.00.000.2025.510105.000.07.802.99.99.99.002-02.07.000.000.2025.510105.000.07.B02.99.99.99.	R.M.U.:	660.00
Nº	APPELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	APELACIÓN PRUEBAS TÉCNICAS
1	ROMERO CORREA FABIÁN ISIDRO	0706184736	50.00
			Que, en la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., se realizó la ponderación del puntaje en el

ZHUNGUR APOLÓ HUMBERTO MAURICIO
AUTORIDAD NOMINADORA O DELEGADO

**HUANCA ORTIZ BALVINA DEL ROCIO
RESPONSABLE DE LA UATH O DELEGADO**

GALARZA ESPINOZA MARIA MAGDALENA
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA O DELEGADO

GALARZA ESPINOZA MARIA MAGDALENA



ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Machala, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con el artículo 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Asistente–Notificador de Gestión Turística Municipal - 310294** del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala**; y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisado el Reporte de apelaciones entregado por el administrador del concurso, resolvemos lo siguiente:

Nº	Nombre del postulante	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	ROMERO CORREA FABIÁN ISIDRO	APELO A LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS POR CUANTO NO REFLEJA LA CALIFICACIÓN VERDADERA, ES DECIR, DESPUÉS DE HABER DADO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO INMEDIATAMENTE REFLEJABA LA CALIFICACIÓN QUE SE HABÍA OBTENIDO, Y NO ES A MISMA NOTA QUE ESTA SUBIDA AL SISTEMA, POR FAVOR VERIFICAR CORRECTAMENTE Y CAMBIAR POR LA NOTA O CALIFICACIÓN CORRECTA, ES DECIR 100.00/100. GRACIAS POR LA COMPRENSIÓN.	Estimado postulante, conforme lo establece el Art. 10 y 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, este Tribunal de Apelaciones ha revisado el contenido de la apelación realizada a su prueba técnica; ante lo cual, es menester informar que, mediante informe de fecha 21 de marzo de 2025, se da a conocer que al subir el témplate a la plataforma de MULTIPRUEBAS S. A., por un lapsus clavis se hizo constar en el resultado de las preguntas de las pruebas técnicas un puntaje de dos (2) puntos en cada una de ellas, siendo lo correcto un (1) punto por cada pregunta contestada correctamente; por lo que, se ha solicitado a los representantes de la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., realizar la ponderación del puntaje obtenido, con la finalidad de que el resultado sea de 100 sobre 100 y no de 200 sobre 100; es por esto, que en la plataforma Multipruebas S.A., opción de reportes y pruebas consta el reporte de los resultados de las pruebas de conocimiento con un resultado de 100 sobre 100; por tal motivo, se ha registrado en la plataforma del Ministerio del Trabajo el valor del puntaje que corresponde; es decir, si el	Que, en la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., se realizó la ponderación del puntaje en el resultado de la prueba de conocimiento de 200/100 a 100/100; por lo que, si su resultado obtenido en la prueba de conocimiento era de 100/100 por corresponder a dos puntos por cada respuesta correcta, al ponderarse a un punto por cada respuesta correcta, correspondería a 50/100.



			resultado obtenido en su prueba de conocimiento era de 100/100 por corresponder a dos puntos por cada respuesta correcta, al ponderarse a un punto por cada respuesta correcta, correspondería a 50/100.	
--	--	--	--	--

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento del administrador del concurso para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

.....

ING. HUMBERTO MAURICIO ZHUNGUR APOLO

C.C. 0702847013

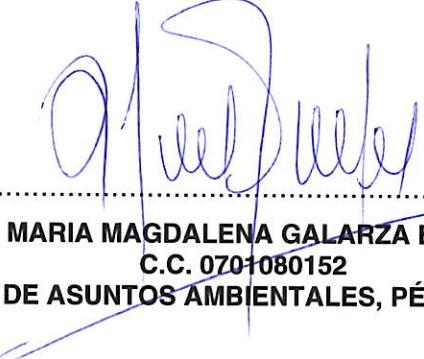
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
MACHALA

.....

ABG. BALVINA DEL ROCIO HUANCA ORTIZ

C.C. 0704731363

ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL

.....

ABG. MARÍA MAGDALENA GALARZA ESPINOZA

C.C. 0701080152

COMISARIA DE CONTROL DE ASUNTOS AMBIENTALES, PÉTREOS Y RIESGOS MUNICIPAL